

Sentencia AutoMatic Kумы (Alcorcon)

En Alcorcón a 27 de Octubre de 2009 AUTOMATIC KUMY como consecuencia de informaciones aparecidas en este medio en el que un cliente denunciada una supuesto incorrecto trabajo de mantenimiento

AUTOMATIC KUMY como consecuencia de informaciones aparecidas en este medio en el que un cliente denunciada una supuesto incorrecto trabajo de mantenimiento, exponiendo el caso con descalificaciones graves a AUTOMATIC KUMY y a personas que pertenecen a la misma, nos vemos en la obligación de solicitar la inclusión del siguiente texto como contestación y aclaración a los referidos contenidos:

Con motivo de la reclamación que interpuso a AUTOMATIC KUMY SL Don. ***** en relación a una avería del vehículo BMW 730D, por un incorrecto mantenimiento de cambio de aceite de la caja de cambios, se encargó la realización del correspondiente Informe Pericial al Ingeniero Técnico Industrial D. Felix Ventosa Blanco Colegiado nº 14.888 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Madrid, visado por el referido Colegio el 13.10.2009, ajeno a esa firma, con la finalidad de que informara sobre la "Posibilidad de provocación de avería por la operación de mantenimiento consistente en cambio de aceite de la caja de cambios automática" y así poder contestar a la referida reclamación cursada a efectos de garantía en la reparación por parte de AUTOMATIC KUMY SL.

El referido Informe se ha emitido por parte del Ingeniero teniendo en cuenta:

- La caja de cambio automático que se instala de origen en el vehículo BMW 730D : ZF-5HP-24, matriculada por ZF como A5 S 440 Z
- Los tipos de aceite a utilizar en la referida caja de cambios recomendados por ZF.
- La operación de mantenimiento realizada por AUTOMATIC KUMY el 29 de abril de 2008. .
- La avería detectada en el vehículo BMW 730D Matrícula ***** en septiembre de 2009.

Se ha facilitado por parte de AUTOMATIC KUMY SL la documentación relacionada con el servicio de mantenimiento y de los trabajos realizados y facturados y todos los documentos que se le han solicitado por parte del Perito para la emisión del referido informe.

Una vez realizada la pericia solicitada, el Perito concluye que:

- 1.- El Taller AUTO MATIC SL ha obrado correctamente en la aplicación del Protocolo de Mantenimiento del cambio de aceite de la caja de cambios.
- 2.- El tipo de aceite utilizado fue el correcto.
- 3.- La avería producida, código 59 del Cambio, no es debida al tipo de aceite, ya que ha transcurrido mucho tiempo y kilómetros. Si el aceite fuera la causa, la avería se habría producido a la primera subida de temperatura del aceite. A los pocos kilómetros.
- 4.- El motor del coche tiene una avería código PO 480, debida a una anormal refrigeración del agua del motor, y consecuentemente, esto ha afectado a la temperatura del aceite a través del Intercambiador.

Por lo tanto, y debido a que dicho informe es concluyente en relación a la corrección de los trabajos realizados por AUTOMATIC KUMY SL no podemos atender ninguna reclamación en relación a la reparación de averías ajenas a la operación de mantenimiento que nos encomendó.

Con independencia de lo anterior, y debido a la utilización de los foros en internet para desprestigiar a AUTOMATIC KUMY SL y con independencia de las acciones judiciales que se inicien contra las personas responsables, nos vemos en la obligación de publicar la información expuesta a los efectos de la debida constancia y conocimiento general.

Atentamente

AUTOMATIC KUMY SL"
